

AÑO 2021



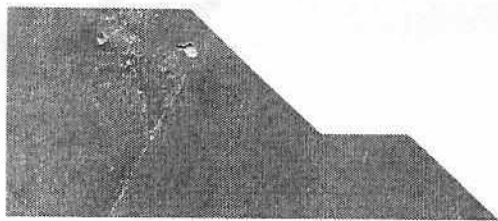
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

Referente a firma de convenio entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el IPVU, para la cesión en comodato de predio ubicado en el barrio Almafuerte.



Frente de
TODOS



Neuquén, 5 de abril de 2021

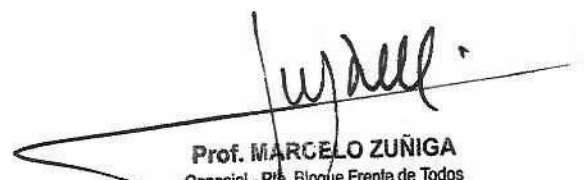
A la
**Presidenta del Concejo Deliberante
de la ciudad de Neuquén**
Sra. Claudia Argumero
SU DESPACHO:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

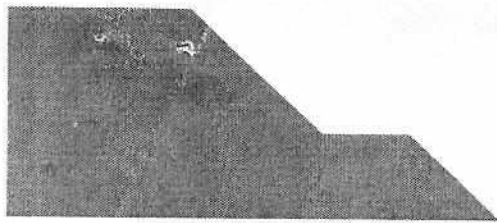
Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.



Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pto. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



PROYECTO DE COMUNICACION

VISTO:

La necesidad de contar con un espacio verde en el sector Las Florcitas del B° Alma Fuerte; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de una serie de reuniones con vecinos y vecinas del sector Las Florcitas del B° Alma Fuerte surgió la necesidad de contemplar un espacio verde para la recreación de niños, niñas y adolescentes.

Que en la actualidad el predio ubicado entre las calles Juan Bezerra y Thomas, según lo informado por Catastro pertenece al IPVU.

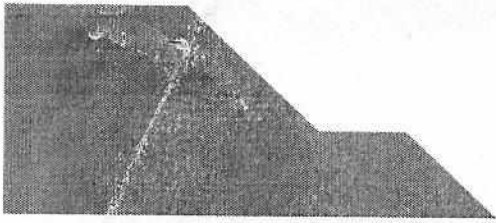
Que, en ese espacio, en el que las y los vecinos pretenden construir una plaza, ya se construyó un playón para actividades recreativas. Sin embargo, el mismo no se encuentra cerrado por lo que resulta peligroso para las y los niños que juegan allí.

Que como ha ocurrido en distintas oportunidades es el IPVU quien debe otorgar en comodato del terreno en cuestión a la administración de la Ciudad para evitar de esta manera incurrir en problemas jurisdiccionales.

Que los espacios verdes y las plazas constituyen un lugar fundamental de arraigo de las y los vecinos, un espacio de encuentro, de recreación, de sociabilidad en el entramado urbano.

Que promover la construcción de plazas, y sobre todo cuando surge de iniciativas populares, permite consolidar la tarea de regularización que se viene llevando adelante y que repercutirá en una mejor calidad de vida para nuestra comunidad.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

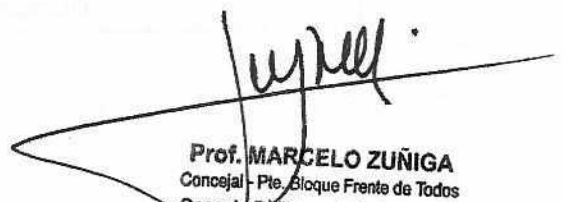
ARTÍCULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar convenio con el IPVUN para la cesión en comodato del predio ubicado en el Barrio Alma Fuerte – remanente del Lote Z1 que es parte del lote oficial 4 propiedad del IPVU.

ARTÍCULO 2°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, una vez realizado el comodato evalúe la posibilidad de dotar con juegos, cerramiento del playón y puesta en valor con el objetivo de consolidar el espacio verde en el sector.

ARTÍCULO 3°): DE FORMA.

RTÍCULO °): De forma.-


LIC. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén